

Solicitud de acceso a información pública - CoronApp Chile

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y siguientes de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicitamos al Ministerio Secretaría General de la Presidencia la entrega de todos los documentos, antecedentes, registros o comunicaciones relacionadas con el diseño, implementación y utilización de la aplicación móvil denominada “CoronApp”, lanzada el 16 de abril de 2020, para instalación en teléfonos móviles con sistemas operativos Android e iOS.

Para mayor certeza, solicitamos la información referida a:

1. La circunstancia de existir una evaluación previa, incluyendo todos los documentos, minutas y antecedentes donde consten estudios previos a la implementación del sistema, así como los documentos, minutas y antecedentes donde consten los resultados arrojados en dicha evaluación.
2. Los documentos, minutas y antecedentes donde conste el análisis jurídico de la legalidad de la aplicación, incluida la evaluación de las posibles afectaciones al derecho a la intimidad, al derecho a la protección de datos personales, al derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones, entre otros, e incluidas las causales de habilitación legal para la recolección y el tratamiento de datos personales sensibles.
3. Los estudios relativos al cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.628 en lo referente a los principios de finalidad, reserva, tratamiento y almacenamiento de datos personales y proporcionalidad de la captación; así como el cumplimiento de los requisitos para la recolección de datos personales sensibles.
4. Los documentos, minutas y antecedentes donde consten los estudios previos a la selección de los sistemas tecnológicos utilizados para el tratamiento de datos personales sensibles relativos al estado de salud de las personas, y qué mecanismos y estándares técnicos fueron considerados para la recolección y el tratamiento de esos datos.
5. Las especificaciones técnicas de la aplicación, incluyendo las características y capacidades de sus sistemas de almacenamiento y procesamiento de información, las bases de datos relacionadas, los modelos de análisis de información, los algoritmos de

análisis, así como todo otro antecedente que dé cuenta de su funcionamiento, forma de operación y resultados esperados.

6. El tipo de información, imágenes y datos personales que son y que han sido recogidos por el sistema, incluyendo pero no limitándose a datos de identificación personal y de terceros (y cuáles), datos de geolocalización, datos de salud, datos de comunicación (metadatos), entre otros.
7. Identificación de las operaciones específicas de tratamiento o procesamiento a las que están o han estado sometidos los datos recogidos por la aplicación.
8. Información completa respecto a la finalidad específica de la recolección y tratamiento de las distintas categorías de datos recolectados, incluidos los datos de geolocalización.
9. Información relativa al mecanismo de almacenamiento de los datos recolectados por CoronApp, en particular sobre las bases de datos a los que se han incorporado o que se hayan creado al efecto.
10. Información relativa a los plazos de almacenamiento de la información, su protocolo para la eliminación segura y cuáles han sido los procedimientos establecidos para que los titulares puedan ejercer su derecho a acceso, rectificación, cancelación u oposición de esos datos de acuerdo a la Ley N° 19.628. Asimismo, señalar las condiciones y periodos de almacenamiento, por categoría de datos.
11. Información relativa a la existencia de un mecanismo o proceso para evaluar la utilidad de la tecnología para la finalidad propuesta. En caso afirmativo, facilitar el documento donde consten los términos de evaluación. En caso negativo, indicar si se ha considerado generar un mecanismo de evaluación a ser implementado a futuro, y facilitar el documento de planificación.
12. Información relativa a la existencia de un mecanismo o proceso para evaluar el impacto de la tecnología en los derechos humanos de las personas, incluyendo la vida privada, la protección de datos personales, la libertad de reunión, la libertad de expresión, entre otros, durante el proceso de implementación. En caso afirmativo, facilitar el documento o información donde consten los términos, plazos y procesos de esta evaluación, e informar los resultados de instancias previas de evaluación.
13. Identificación de las entidades públicas y privadas que han estado o están a cargo del almacenamiento y tratamiento de los datos, especificando quiénes y bajo qué protocolos de autorización y en qué condiciones, tienen o han tenido acceso a dichos datos.
14. Los acuerdos, protocolos, directrices u otra normativa donde consten las condiciones generales de transferencia de la información recolectada entre distintas entidades, incluyendo el detalle de cuáles datos son objeto de transferencia y bajo qué condiciones.
15. El código fuente de la aplicación, a fin de poder auditarla de forma independiente, además de cualquier documentación de estudio del modelo de datos asociado a la misma.

16. Todos los documentos y antecedentes relativos al diseño de la aplicación, incluyendo estudios presupuestarios, contratos y licitaciones con empresas externas; relativos tanto al diseño del sistema, como en la provisión de los componentes físicos y lógicos del sistema, y los servicios de mantenimiento asociados.
17. Información completa de cuáles evaluaciones y análisis han sido llevados a cabo por otros órganos de la administración, tales como la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia.
18. Información completa de cuáles son las medidas técnicas y organizativas particulares y específicas que permitirán resguardar la reserva, confidencialidad e integridad de los datos, incluyendo si se transmiten como información cifrada, si se almacenan como información cifrada, y bajo qué protocolos de encriptación se cifra la información, en su caso.
19. Información sobre cuáles funcionarios o entidades tienen o han tenido acceso a dicha base de datos, bajo qué circunstancias y con qué tipo de privilegios o autorizaciones sobre los datos (acceder, modificar, transferir, procesar, etcétera).
20. En relación a la información sobre el almacenamiento de datos, indicar si ello se produce en algún servicio externo de nube o *cloud computing*. En el último caso, si los servidores utilizados están localizados en Chile o en un territorio extranjero, y cuáles son los contratos donde constan las condiciones de los servicios contratados.
21. Información actualizada sobre la cantidad de personas que han instalado la aplicación, sobre la cantidad de personas que han utilizado el sistema durante cada mes desde su lanzamiento, sobre la cantidad de información recibida en cada categoría de recolección de información de la aplicación, y sobre la cantidad de personas (distintas de las personas usuarias) cuya información ha sido recolectada o procesada por la aplicación.